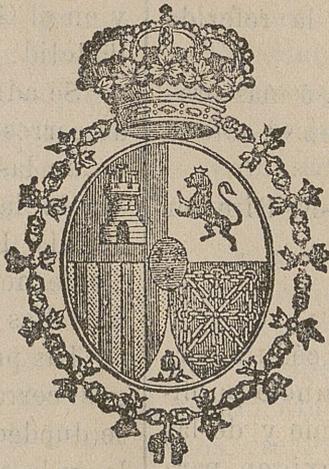


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 de Junio de 1897.*)

Seccion segunda.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897 esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservacion de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 32.410 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 330 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Mayo de 1897.—El Director general, *E. Ordoñez*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservacion de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 125.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para la conservacion de la carretera de Rioseco á Toro, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 16.728 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y

planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Mayo de 1897.—El Director general, *E. Ordoñez*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservacion de la carretera de Rioseco á Toro, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 126.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1897 esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservacion de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 20.754 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Mayo de 1897.—El Director general, *E. Ordoñez*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios

del proyecto redactado en el actual año económico para conservacion de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 127.

Seccion quinta.

NUM. 1.785.

Don Emilio Frias Lomelino, Licenciado en Derecho civil y canónico, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mencion, se ha dictado Sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete; al señor D. Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Toribio Diez Beites, tutor de la menor Doña María Patrocinio Gervás Diez, hija de D. Leon Gervás Perez, representado por el Procurador D. Baldomero Gonzalez Orcal, bajo la direccion del Letrado D. Teodosio Infante; y de la otra, en concepto de demandado D. Saturio Vallelado de Blas, hoy sus hijos y herederos D. Felix, Andrea, Leccadia, Toribio, Lázaro y Esteban, sin representacion, por estar declarados rebeldes; entendiéndose por lo tanto, en lo que á los mismos se refiere, con los Estrados del Juzgado, sobre pago de mil ochocien-

tas ochenta pesetas, intereses y costas, procedentes de préstamo con hipoteca.»

Parte dispositiva.—«Vistos los artículos mil cuatrocientos setenta y tres, mil cuatrocientos setenta y cuatro y demás aplicables de la ley de Enjuiciamiento civil, fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución, hasta hacer pago á D. Toribio Diez Beites de las mil ochocientas setenta pesetas reclamadas en la demanda é intereses pactados y vencidos posteriormente y los que venzan en lo sucesivo, con imposición de las costas á los demandados.

Así por esta mí Sentencia que se notificará y publicará en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la ley rituaría, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García y Lopez.—Hay una rúbrica.»

La Sentencia preinserta fué publicada el mismo día de su pronunciamiento y en igual fecha se notificó al Procurador de la parte actora y en Estrados.

Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Valladolid á diez de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Licenciado Emilio Frías.

Talon núm. 133.

NUM. 1.784.

Don Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por virtud del presente se hace saber: Que para hacer pago á D. José Diaz Calderon, Procurador de los Tribunales de la Ciudad de Burgos, de los gastos y suplementos hechos con motivo de haber representado á D. José Sanchez Díaz, en el pleito seguido contra Doña Elisa Perez Gutierrez, sobre aprobacion de las operaciones testamentarias de la finada Doña Dominga Diaz Fernandez, se sacan á pública y judicial subasta las siguientes fincas de la propiedad del D. José Sanchez Díaz.

1.^a Una tierra en término del despoblado de Navabuena, de la jurisdicción de Valladolid, al pago de las Suertes del Picon, que linda Norte Antonio Valentin, Sur camino de Zumaqueros, Este Benito Lobo y Oeste Mar-

celino Valentin, hace tres obradas y quinientos setenta estadales, de segunda calidad, tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Otra en el mismo pago, que linda por Norte con Julian Valentin, Sur con Marcelino Valentin, Este con Benito Lobo y Oeste con Francisco Tornero, hace dos obradas y sesenta estadales, de segunda calidad, tasada en cien pesetas.

3.^a Otra al pago de las Largas de la suerte del Tejo, linda al Norte Julian Valentin, Sur Mariano Barrero, Este Cándido Ruperez y Oeste Antonio Valentin, hace una obrada y ciento veinte estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en cuarenta y cinco pesetas.

4.^a Otra al pago de las Cabeceras de la Nava del Rey, linda al Norte Manuel Conde, Sur Marcelino Valentin, Este el mismo y Oeste con camino de Palacios, que hace tres obradas y doscientos cincuenta y un estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en ciento diez pesetas.

5.^a Otra en el mismo pago, que es la tercera suerte contando desde el camino de Palacios, linda al Norte Manuel Conde, Sur Marcelino Valentin, Este el mismo y Oeste dicho camino, hace cinco obradas y trescientos treinta y un estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en ciento ochenta pesetas.

6.^a Otra al pago del Robledal, linda Norte Antonio Valentin, Sur con el Robledal, Este Julian Valentin y Oeste Manuel Conde, hace tres obradas y veinte estadales, de tercera calidad, tasada en noventa y cinco pesetas.

7.^a Otra al pago de la senda de la Mudarra, que es la cuarta suerte contándolas desde el camino de Palacios, linda Norte dicha senda, Sur Julian Valentin, Este Marcelino Valentin y Oeste Marcelino Barrero, hace tres obradas y ciento siete estadales, de tercera calidad, tasada en cien pesetas.

8.^a Otra al camino de Villalba, linda al Norte Venancio Fernandez, Sur Antonio Valentin, Este con el camino y Oeste con el sendero de Marimiguez, hace ocho obradas y ciento diez estadales, de tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

9.^a Otra al pago del Tabernero, linda al Norte sendero del pago, Sur con Pedro Gonzalez, Este sendero de Marimiguez y Oeste

sendero del pago, hace ocho obradas y ciento diez estadales, de tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Otra al pago del Camino Real, linda Norte Pedro Gonzalez, Sur Gabriel Valentin, Este con el camino Real y Oeste Sendero de la casa, hace ocho obradas y ciento diez estadales, de tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

11. Otra al mismo pago del Camino Real, con el que linda por el Este, Oeste sendero de la casa, Norte Pedro Gonzalez y Sur Juan Lopez, hace ocho obradas y ciento diez estadales, de tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

12. Otra al pago de la Matilla, que linda Norte Marcelino Valentin, Sur Camino de Zumaqueros, Este Remigio Cordero y Oeste camino de Palacios, hace treinta y seis obradas y trescientos estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en mil cuatrocientas sesenta pesetas.

13. Otra al pago de la Nava del Cosito, linda Norte Manuel Valentin, Sur Raimundo Gonzalez, Este Remigio Cordero y Oeste camino de Palacios, hace treinta y seis obradas, de segunda y tercera calidad, tasada en mil trescientas sesenta pesetas.

14. Otra al pago del Robledal, linda Norte con el sendero de la Mudarra, Sur con el monte de las Roturas, Este Juan Ruperez y Oeste con los eriales del Robledal, hace treinta obradas y sesenta estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en novecientas diez pesetas.

15. Otra al pago del Picon, linda por Norte con D. Remigio Cordero, Sur tierra de esta hacienda y por Oeste con Julian Valentin, hace tres obradas y quinientos sesenta estadales, de tercera calidad, tasada en ciento veinte pesetas.

16. Otra al pago del Camino Real, linda Norte con Antonio Valentin, Sur tierra de esta hacienda, Este con el camino Real y Oeste Remigio Cordero, hace ocho obradas y ciento veinte estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

17. Otra en el mismo pago, hace ocho obradas y veinte estadales, linda por Norte Pío Valentin, Sur tierra de esta hacienda, Este Pío Valentin y Oeste Remigio Cordero, de ter-

cera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

18. Otra al camino de la Venta, linda Norte herederos de Pedro Tabarés, Sur Nemesio Fernandez, Este camino de la Venta y Oeste sendero de Marimiguez, hace ocho obradas y ciento veinte estadales, de tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

19. Otra entre senderos del Tabernero y el de Marimiguez, linda por Norte esta hacienda, Sur Juan Lopez, Este sendero del Tabernero y Oeste sendero de Marimiguez, hace ocho obradas y ciento veinte estadales, de tercera calidad, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

20. Otra al pago del Picon y es la quinta suerte, linda al Norte y Sur con Antonio Valentin, Este Julian Valentin y Oeste Marcelo Valentin, hace tres obradas y quinientos sesenta estadales, de segunda calidad, tasada en ciento cuarenta pesetas.

21. Otra en el pago del Picon, que es la segunda suerte de las del Teso, contándolas desde el camino de Palacios, que linda por Norte con Julian Valentin, Sur Remigio Cordero, Este Julian Valentin y Oeste Marcelo Valentin, hace una obrada y ciento veintinueve estadales, de segunda calidad, tasada en cuarenta y cinco pesetas.

22. Otra al pago de la Nava del Rey, que es la segunda suerte de los cabeceros del pago, linda al Norte Julian Valentin, Sur Antonio Valentin, Este el Robledal y Oeste Antonio Valentin, hace tres obradas y trescientos treinta y cuatro estadales, de segunda calidad, tasada en ciento veinte pesetas.

23. Otra en el mismo pago que es la segunda á contar desde el camino de Palacios, linda al Norte Manuel Conde, Sur Julian Valentin, Este tierra de esta hacienda y al Oeste Remigio Cordero, hace cinco obradas y trescientos treinta y un estadales de segunda calidad, tasada en doscientas pesetas.

24. Otra al pago del Robledal, linda al Norte Julian Valentin, Sur Marcelino Valentin, Este Julian Valentin y Oeste Gabriel Valentin, hace tres obradas y veinte estadales, de tercera calidad, tasada en noventa y cinco pesetas.

25. Otra á la senda de la Mudarra con la que linda por el Norte, Sur Julian Valentin, Este Remigio Cordero y Oeste Julian Valen-

tin, hace tres obradas y ciento siete estadales, de tercera calidad, tasada en cien pesetas.

26. Otra á la senda de la Mudarra, con la cual linda por Norte, Sur camino de Zumaqueros, Este Gabriel Valentin y Oeste Manuel Conde, hace ocho obradas y ciento veinte estadales, de segunda y tercera calidad, tasada en doscientas setenta pesetas.

27. Otra que se halla entre los caminos de Zumaqueros y de Palacios, linda al Norte Antonio Valentin, Sur Manuel Conde, Este Monte de la Rotura y Oeste Cándido Ruperez, hace diez obradas y trescientos noventa y ocho estadales, de segunda calidad, tasada en trescientas ochenta y cinco pesetas.

28. Otra en el pago de la Nava del Rey, que linda al Norte Santiago Gonzalez, Sur Manuel Conde, Este tierra de esta hacienda y Oeste camino de Palacios, hace nueve obradas y doscientos cincuenta y ocho estadales, de segunda calidad, tasada en trescientas veinticinco pesetas.

29. Otra en el mismo pago de la Nava del Rey, que es la quinta suerte de las de dentro, que carece de linderos al Norte y linda por Sur Marcelino Valentin, Este Mariano Barrero y Oeste Julian Valentin; hace tres obradas y quinientos setenta estadales, de segunda calidad, tasada en ciento treinta pesetas.

30. Otra en el mismo pago, que es la suerte tercera de las del Picon que la atraviesa, linda al Norte Antonio Valentin, Sur Cayetano Verdejo, Este herederos de Benito Lobo, Oeste Francisco Tornero, hace ocho obradas y sesenta estadales, de tercera calidad, tasada en noventa y cinco pesetas.

31. Otra en el mismo pago, que es la tercera suerte de las largas del Teso del Picon contando desde el camino de Palacios, linda al Norte Julian Valentin, Sur Mariano Barrero, Este Antonio Valentin y Oeste Mariano Barrero; hace una obrada y ciento veintinueve estadales, de segunda calidad, tasada en cuarenta pesetas.

32. Otra que se halla al testero del Teso del Picon que baja á la Nava, linda al Norte Mariano Barrero y Cayetano Bermejo, Sur Antonio, Marcelino y Julian Valentin, Este Mariano Barrero y Cayetano Verdejo y Oeste Julian Diez, hace cinco obradas y trescientos

treinta estadales de tercera calidad tasada en ciento setenta pesetas.

Total, ocho mil setecientas cuarenta y cinco pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de Julio á las once de su mañana, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario D. Pedro Ajo Velasco, calle de Santiago, números cinco al trece, piso tercero izquierda, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Talon núm. 131.

Núm. 1.789.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Gonzalez Perez de Castro, natural de Motril, provincia de Granada, confinado que fué en el penal de esta Ciudad, habiendo tenido su última residencia en Cádiz, hijo de Francisco y Plácida, de treinta y ocho años, soltero ex oficial de Ejército, cuyas señas personales se insertan á continuación, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Granada, Cádiz y esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo sito en la planta alta de Palacio de Justicia, al objeto de constituirse en prision decretada en causa que contra el

mismo se sigue sobre estafa por el procedimiento del entierro, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así bien ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado Francisco Gonzalez Perez de Castro, conduciéndole con las seguridades necesarias á la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad á mi disposicion.

Dado en Valladolid á diez de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—P. S. M., Anastasio H. Almaraz.

Señas del procesado.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca pequeña, barba poblada, color moreno y estatura un metro setecientos milímetros.

NUM. 1.791.

**Don Justiniano Fernandez Campa y Vigil,
Juez de primera instancia de este partido.**

Por el presente edicto hago saber: Que el veintitres de Julio y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de la siguiente

Finca.—Una casa sita en la calle de la Zapatería de esta villa, señalada con el número catorce, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y dos decímetros y setenta y ocho centímetros, la cual consta de habitaciones altas y bajas, lindante por la derecha de su entrada con casa de Rufino Trapote, izquierda de herederos de Ana Martin y lo mismo á la espalda. Esta finca fué valorada en venta por peritos en dos mil seiscientas pesetas.

La relacionada finca se subasta por vez segunda con la rebaja del 10 por 100 de la cantidad en que fué tasada y como perteneciente entre otros bienes á Doña María Gonzalez Rodriguez, vecina que fué de esta villa, fallecida abintestato, con las advertencias siguientes:

1.^a que no se admitirán posturas inferiores á la tasacion, rebajando dicho 10 por 100; 2.^a que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado también el diez por ciento de expresado tipo, y 3.^a que la casa de que se trata se halla inscrita á nombre de la causante.

Dado en Villalon á primer de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Justiniano F. Campa.—El Actuario, Vicente M. Conde.

Talon núm. 134.

NUM. 1.776.

**Ayuntamiento constitucional de
Villardefrades.**

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado por la Comision respectiva para el próximo año económico de 1897 á 1898, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Villardefrades 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, Lucas Cano.

NUM. 1.777.

**Ayuntamiento constitucional de
Vega de Ruiponce.**

Por término de ocho días y á fin de que pueda ser visto y formularse reclamaciones pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento el padron de individuos obligados al pago de la cédula personal en el próximo año económico de 1897 á 1898.

Vega de Ruiponce 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, Segundo Andrés.—El Secretario, José Villalba Gago.

Zona de Reclutamiento de Valladolid, núm. 36.

Anuncio.

Dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra fecha 7 del actual é inserto en el *Diario oficial* núm. 126, correspondiente al 9 del mismo, la concentracion de los reclutas comprendidos en el sorteo supletorio á que se refieren los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 29 de Octubre último (D. O. núm. 250); los pertenecientes á esta zona, cuyos números, nombres y residencia, se detallan á continuacion, se presentarán á las ocho de la mañana del día 21 de este mes, en estas oficinas (Plaza de los Leones), para su destino á cuerpo.

Los que por enfermedad debidamente justificada no lo pudieran verificar, remitirán con la antelacion debida, certificado que así lo acredite, visado además por el Alcalde de la localidad respectiva; entendiéndose que los reclutas que sin dichas circunstancias no se presentaran con la oportunidad ya dicha, serán castigados con arreglo á los artículos que determina el Código de Justicia militar.

Números del sorteo.	NOMBRES.	PUEBLOS.
591	Mariano Mate Adanero	Pedrajas de San Esteban
612	Marcelino Torrego Adeba	Portillo
666	Joaquin Ruiz Verdi	Valladolid
678	Francisco Serafin Ordax	San Pedro de Latarce
695	Eusebio Alonso Baruque	Alcazarén
707	Vicente Gonzalez Espinosa	Medina del Campo
731	Ignacio Martin Garcia	Campaspero
773	Vicente Nuñez Siene	Valladolid
790	Bernardino Garcia Redondo	Idem
814	Agustin Cuadrado Prieto	Tiedra
850	Eustaquio Rodriguez Galan	Siete Iglesias
895	Próculo Gutierrez Alvarez	Tiedra
902	Francisco Dominguez Mulas	Rueda
939	José Barredo Alvarez	Valladolid
946	Angel Garcia Garcia	Idem
949	Mariano Sanchez Fernandez	Idem
994	Justo German Rodriguez Guerra	Idem
995	Anastasio Crespo Nieto	Idem
1008	Ildefonso Perez Castillo	Rueda
1088	Justo Castro Lopez	Medina del Campo
1132	Casimiro Gila Valderas	Quintanilla de Arriba
1134	Daniel Diez Serma	Medina del Campo
1145	Faustino Figueroa Navas	Idem
1171	Hermógenes Fernandez Ortega	Tordesillas

Valladolid 10 de Junio de 1897.—El Coronel, Federico Plaza.